

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 338-2019

Callao, 21 MAY 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 019-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH, de fecha 17 de mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019, de fecha 01 de enero del 2019 se designó a la Ingeniera BLANCA ISMELDA FERNANDEZ MONJA como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH, de fecha 17 de mayo de 2019, se otorgó Licencia sin goce de haber a la Ingeniera BLANCA ISMELDA FERNANDEZ MONJA, por el periodo comprendido del 21 al 24 de mayo de 2019;

Que, en ese sentido es necesario encargar la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, en tanto dure la Licencia sin goce de haber;

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, al Abogado JOSÉ ALBERTO DANÓS ROCHABRÚN, por el período comprendido del 21 al 24 de mayo de 2019, en adición a sus funciones como Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 V°B°
 OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR